



**ACUERDO No. CSJMEA21-168
29 de septiembre de 2021**

“Por medio del cual se elabora la lista de elegibles para la provisión del cargo en propiedad de Asistente Social Grado 01 del Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias, Meta”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado por esta corporación en sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2021,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada de la Resolución CSJMER21-110 del 26 de julio de 2021, por medio de la cual se conforman los Registros Seccionales de Elegibles correspondiente al Concurso de Méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Villavicencio y Administrativo del Meta, convocado mediante Acuerdos CSJMEA17-930 de octubre 05 y CSJMEA17-931 de octubre 09 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo en propiedad de Asistente Social Grado 01 del Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias, Meta, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No	CEDULA	NOMBRE	CONOCIMIENTOS	SICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAY DOCENCIA	CAPACITACION	TOTAL
1	52280345	GONZALEZ CAMACHO LIDA JOANNA	452,40	165,50	100	50	767,90
2	52818136	QUINTERO TORRES VIVIANA	519,89	153,00	68,61	0	741,50
3	4021549	PINTO DIAZ MARTHA ERIKA	384,93	156,00	100	25	665,93
4	52476001	GARNICA SALDAÑA GLADYS ADRIANA	384,93	170,50	100	10	665,43
5	89009974	HERNANDEZ LOZANO HELVER	368,06	173,00	99,94	20	661,00
6	40443355	CHAVEZ SILVA GINA DEL CARMEN	418,67	158,50	27,11	40	644,28
7	40.340.205	GOMEZ DUQUE JOHANNA MARCELA	334,32	167,00	63,39	45	609,71
8	1121836294	BAQUERO BERNAL ADRIANA MILENA	317,45	164,00	82,72	35	599,17

ARTÍCULO 2°. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los veintinueve días del mes septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA

Presidente

LGR/CPCR

EXTCJSME21-1390/1392/1393/1395/1402/1428/1436/1453